



Resolución de Gerencia N° 255-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 30 de diciembre de 2015

VISTO: El Informe N° 02695-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 10204-2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-ADS.028-2015-MDLO/CEP firmado por el Sr. ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA en su calidad de Presidente del Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02695-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA I.E. N° 2096 PERÚ-JAPÓN" con un valor referencial total de S/. 46,000.00 Nuevos Soles; así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la Trigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 177-2015-MDLO/GAF de fecha 29 de diciembre de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que "*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...*";

Que, mediante Proveído N° 10204-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente; para que proceda a la realización del proceso de selección - Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-ADS.028-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 028-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA I.E. N° 2096 PERÚ-JAPÓN", por un valor referencial total de S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles); indica además, que las bases remitidas están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; solicitando su aprobación a fin de proseguir con el proceso respectivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Que, conforme al quinto párrafo del Artículo 24° del D. Leg. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el cuarto párrafo del Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatorias, el Comité Especial elabora las Bases Administrativas y las eleva para la aprobación de la autoridad competente, ello a fin que dicho colegiado prosiga con la etapa correspondiente del proceso de selección, en observancia a la normativa de contrataciones;

Que, en atención al Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatoria, estando a los considerandos expuestos y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 6 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 028-2015-MDLO/CEP bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA I.E. N° 2096 PERÚ-JAPÓN", por un valor referencial total de S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alejandro de la Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL